RESOLUCIÓN CS Nº 1 9 8 / 1 9



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta Tel. (54) (0387) 4255422 Fax. (54) (0387) 4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 1 8 JUL 2019

Expediente Nº 11040/18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES tramita CONCURSO CERRADO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor de Jefe de Trabajo Práctico con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ZOOLOGÍA — Carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2013) - Sede Central, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 y 2 obra Acta de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente de fecha 16/11/18, en la que se dio tratamiento a la solicitud formulada por la Dra. Gabriela Vargas para acceder al cargo de referencia, por aplicación del Art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente de las UUNN.

Que analizados los antecedentes aportados por la mencionada Facultad, la referida Comisión concluye que corresponde, en carácter excepcional y en virtud de las particularidades del caso, convocar a CONCURSO CERRADO para cubrir el cargo referido, en un todo de acuerdo al Artículo 13 del aludido Convenio.

Que es atribución del Consejo Superior la aprobación del Acta mencionada, lo cual posibilitará proseguir con el proceso concursal.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 113/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 9º Sesión Ordinaria del 27 de Junio de 2019) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de la Comisión Negociadora de Nivel Particular- Sector Docente, cuyo texto obra como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar con copia a: Dra. Vargas y Facultad de Cs. Naturales. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa

Prof. Oscar Dario Barrios Secretario General Universidad Nacional de Selta a/c Secretaria Consejo Superior Cr. VICTOR HUSD CLAROS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Acta de la Comisión Negociadora de Nivel Particular

La docente Gabriela Elizabet Vargas solicitó por nota del 30 de noviembre de 2017 "acceder al cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos Regular- Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Zoología -Carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas", en virtud de la aplicación del artículo 73.

A los efectos de dar respuesta formal a dicha solicitud, la Comisión Negociadora Particular del Sector Docente acuerda:

- Que a la fecha de publicación del Convenio Colectivo del sector (3 de julio de 2015) la docente se había desempeñado durante más de 5 años bajo designaciones no regulares en el cargo de Auxiliar Docente de 1ª Categoría con dedicación semiexclusiva en la asignatura Zoología de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciado en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales.
- Que actualmente existe en la Facultad un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con condicación semiexclusiva en la misma asignatura, que actualmente ocupa la misma docente en carácter interino desde el 1 de agosto de 2016. La docente accedió al cargo en cuestión mediante llamado a inscripción de interesados.
- Que en febrero de 2016 la docente renunció al cargo de auxiliar de 1ª referido más arriba para asumir un cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos en la misma asignatura, en la Sede Regional Orán
- Que, en consecuencia, y según la normativa de la Universidad Nacional de Salta, la docente demostró su idoneidad para desempeñarse como Jefa de Trabajos Prácticos regular en la asignatura en cuestión, ya que fue designada en un cargo igual con carácter regular hace poco más de 2 años.
- Que esta comisión entiende que el mecanismo de regularización establecido en el artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo sólo puede referirse al cargo en el que se desempeñaba al momento de la publicación del decreto 1246/2015 que puso en vigencia el Convenio Mencionado, a saber, Auxiliar Docente de 1° en la asignatura zoología.
- Que, en consecuencia, no corresponde aplicar el artículo mencionado para la regularización de la docente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, diferente al que ocupaba al momento de la puesta en vigencia del Convenio Colectivo.
- Que la renuncia señalada más arriba se produjo con posterioridad al período contemplado en el propio Convneio para evaluar los supuestos que corresponden a la aplicación del artículo 73, sin que hasta entonces la Comisión Negociadora se hubiera expedido sobre el particular.
- Que el propio Convenio Colectivo contempla la posibilidad de que un auxiliar de 1ª sea promovido a Jefe de Trabajos Prácticos mediante concurso cerrado, de acuerdo con el artículo 13 de la norma citada.

A LAR

本

OFE

W e

THE STATE OF THE S

- Que, a juicio de esta Comisión, la situación de la docente es excepcional, en virtud de haber discontinuado su cargo con posterioridad a julio de 2016, haberse desempeñado un cargo regular en la misma asignatura, y ocupar actualmente un cargo interino en la misma.

Esta comisión acuerda:

- Solicitar a la Facultad de Ciencias Naturales que, con carácter excepcional y en virtud de las particularidades del caso, convoque a un concurso cerrado a la docente Gabriela Elizabet Vargas para la cobertura regular del cargo de Jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Zoología, actualmente ocupado por la docente mencionada.

HUDO IRIARIE

astro Voliz

A. migrey

Dibla Kirschbasu

Granda Morsele

Clizabith Paz

Burgar

J+,//

John Buta

Lorda Franz Mindez

D. Maito

Prof. Oscar/Dario Barrios Secretario/General Universidad Nacional de Satta a/c Secretaria Consejo Superior CT. VICTOR HUGO CLAROS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA